

Jantes de principiá la confexenzia el Señor D^ho. Thomay
Montiño expuso que el Señor Joseph Mexelo Jurado paderia
equivocazion en suponer en su Proposizion que se havia n
Jurado en la fuzina de Ayuntamiento para ver el In
forme que se ha hecho presente quando este no lo ha visto,
ni oido hasta aora, pues solo suzedio el enterarle el que
dize de el Memorial de Manuel Quintana, y Acuerda de
esta Ciudad, para si en favor de el Publico tenia que repre
sentar alguna cosa, cuyo hecho se justifica de el mismo
Informe, en el que con toda individualidad se expresa
las razones y fundamentos para que este Ayuntamto
no asienta en la pretension de el dho Quintana, sin que
se determine, o se represente á la superioridad lo que tenia
por conveniente; Y habiendola Ciudad tratado y confe
rido en el asunto largamente = Acordo, que el ex
presado Manuel Quintana acuda en Justicia al tri
bunal que le corresponda sin perdida de tiempo, á ex
poner y deduzir las razones que pueda tener en favor
de su pretension, y que los Cavalleros Comisarios de
Abastos con el Procurador Sindico General, pidan
se observen los Reales Decretos que se han hecho pre
sente sobre la extinzion de el Equivalente de Aguas
diente sur dho y Administrazion: Y mediante á
haver reparado la Ciudad que el Señor Joseph Mexelo
Jurado, se pone oyra de el tratamiento de D^ho en su Pro
posizion = Acuerda asimismo repuarze y observe la